



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

14 AGU 2018

EXP-UNC: 0030238/2018

VISTO:

Que por Resolución Decanal 101/18 se aprueba el Programa de Movilidad e Intercambio Estudiantil de Grado.

CONSIDERANDO:

Que a fojas 14 la Comisión de evaluación y selección de propuestas acepta las dos solicitudes presentadas por estudiantes para realizar la movilidad nacional en la modalidad cuatrimestral para el cursado del segundo cuatrimestre de 2018 en la Facultad de Trabajo Social;

Que el PROMIEG contempla para el caso de la movilidad nacional el pago de estadía y manutención;

Que a fojas 16 la Secretaria de Asuntos Estudiantiles solicita efectivizar la selección de estudiantes y otorgar las ayudas económicas pertinentes;

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la propuesta de estudiantes seleccionados por el Programa de Movilidad e Intercambio Estudiantil de Grado de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para realizar un intercambio en la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de La Plata.

ARTÍCULO 2º: Disponer, por medio del Área Económico Financiera de la Facultad, el pago, en concepto de "Ayuda Económica" equivalente al monto de pesos siete mil (\$7.000) a partir del 1º de agosto de 2018 y hasta el 30 de noviembre de 2018, a los siguientes estudiantes:

- Agustina María Ramia Villapando – DNI: 37.636.750
- Mariano Emmanuel Cervantes – DNI: 37.314.867

ARTÍCULO 3º: Encomendar al Área de Comunicación de la Facultad la publicación de la presente Resolución en la página web de Facultad, así como en todos los medios disponibles.

RESOLUCIÓN:

579

ALEJANDRO EDGÉNIO GONZÁLEZ
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



MGTER. MARÍA INÉS PERALTA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA